



Dpto. Jurídico y Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y
EXPULSA A EXTRANJERO QUE SEÑALA.-

RESOLUCION EXENTA N° **3561/3058/17**

IQUIQUE, 17 de octubre de 2017.

TENIENDO PRESENTE: Que, la extranjera **Zully RIASCOS BOLAÑOS**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, nacida el [REDACTED] en Buenaventura, Colombia, cédula de identidad [REDACTED] fue sancionada por la Intendencia Regional de Tarapacá, por infringir las normas vigentes sobre extranjería, específicamente el artículo 71 del Decreto Ley 1094 de 1975, con el pago de una multa de \$81.742.- (ochenta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos), impuesta por Resolución Exenta 2177 de 29 de junio de 2017 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, que a la fecha no ha sido cancelada.-

Que la mencionada extranjera además, se encuentra procesada en calidad de imputada en la causa RUC 1700862980-3 RIT 6302-2017 del Tribunal de Garantía de Iquique, por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes, hecho denunciado por la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante informe policial 2075 de 13 de octubre de 2017, y

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094, de 1975, y los artículos 165, 167, 173, 174 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de extranjería,

R E S U E L V O :

1º.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta 2177 de 29 de junio de 2017 de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

2º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Zully RIASCOS BOLAÑOS**, de nacionalidad **COLOMBIANA**.

3º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULOUZ DELLAQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^{REGIÓN X}
CRC/RATD

